

CENTRAL HIDROELÉCTRICA VIROC (RAURA II) - 13 MW

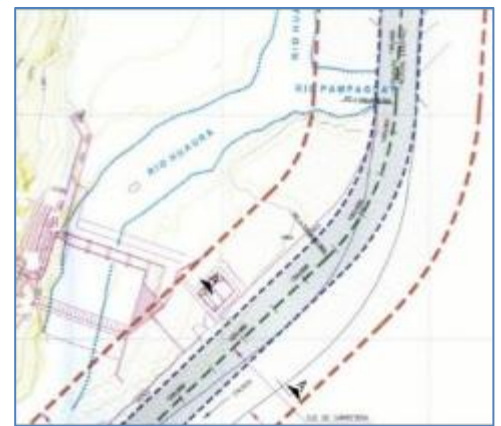
EMPRESA CONCESIONARIA	AMAZONAS GENERACIÓN S.A.	
DESCRIPCIÓN	La central tendrá una capacidad de 13 MW, que se obtendrá mediante el aprovechamiento del río Huaura. Con una altura neta de 231,45 m y un caudal de diseño de 7 m ³ /s.	
UBICACIÓN	Departamento: Lima Provincia: Oyón Distrito: Oyón Altitud: 3 600 msnm	
DATOS DE LA CENTRAL	Potencia Instalada: 13 MW Tipo de Central: De pasada Salto Neto – Salto Bruto: 231,45 m – Caudal Nominal: 7 m ³ /s Recurso Hídrico: Río Huaura	
DATOS DE LA TURBINA	Turbina G1 Tipo de Turbina: Francis Potencia Nominal: 13 MW Caudal Nominal: 7 m ³ /s Marca: Por definir Año de Fabricación: -	
DATOS DEL GENERADOR	G1 Potencia Nominal: 15 MVA Tensión de Generación: 13,8 kV Factor de Potencia: 0,9 Marca: Por definir Año de Fabricación: -	
DATOS DEL TRANSFORMADOR	T1 Potencia Nominal: 15 MVA Relación de Transformación: 13,8/138 kV Marca: Por definir Año de Fabricación: -	
DATOS DE CONTRATO		HITOS
Tipo de Contrato	Concesión Definitiva de Generación	
Número de Contrato	359-2010	Inicio de Obras
Firma de Contrato	30.09.2011	POC
Puesta en Operación Comercial	23.12.2013	

- INFORMACIÓN RELEVANTE**
- § El 22.12.2010, se publicó la R.M. N° 538-2010-MEM/DM, mediante la cual el MINEM adecuó la Concesión otorgada a una Concesión Definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables, autorizando la suscripción del Contrato de Concesión N° 359-2010, que aprobó, además, un nuevo Cronograma de Actividades para la Ejecución de Obras, estableciendo la Puesta en Operación Comercial para el 23.12.2013.
 - § El 15.10.2013, mediante Resolución Ministerial N° 435-2013-MEM/DM, se aprobó la Segunda Modificación del Contrato de Concesión, a fin de consignar un nuevo Cronograma de Ejecución de Obras, prorrogando la POC hasta el 17.03.2017 debido a eventos de fuerza mayor, y una nueva ubicación de la captación de la central, incrementando la potencia instalada de 12,15 a 13 MW.
 - § Con relación a la segunda modificación de contrato, el MINEM mediante R.D. N° 174-2017-EM-DGE la desestimó, debido a que la Resolución emitida por el ANA, referente a la autorización de uso de agua no estaba vigente al igual que la certificación ambiental. La Concesionaria presentó al MINEM recurso de reconsideración respecto a la Resolución Directoral emitida.
 - § Mediante R.V.M. N° 036-2017-MEM/VME, se declaró infundado el recurso interpuesto de reconsideración por la Concesionaria contra la R.D. N° 174-2017-EM-DGE, por la cual se declaró inadmisibles las solicitudes de modificación de la prórroga de la Puesta en Servicio hasta el 15.03.2024.
 - § La Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza emitió la R.D. N° 1222-2019-ANA-Cañete-Fortaleza ampliando por dos años la aprobación de la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto.
 - § Amazonas Generación S.A., informó que aún continúan con el proceso de preparación de la estrategia legal frente a la R.V.M. N° 036-2017-EMA/ME que declaró infundado el recurso de reconsideración.
 - § El MINEM informó que el proyecto se encuentra en trámite la Caducidad de la Concesión.
 - § El avance físico es de 0 %

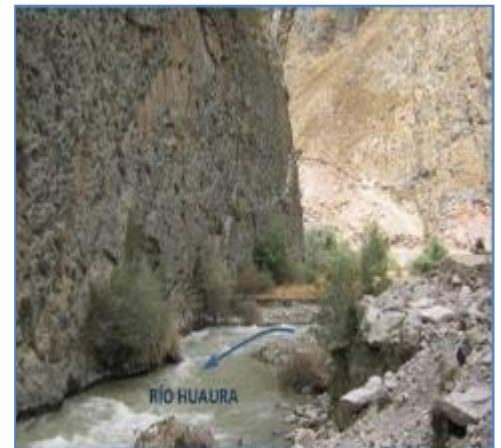
DIAGRAMA UNIFILAR



Ubicación



Nuevo trazado de carretera Churín - Oyón



Bocatoma de la C.H. Viroc



Cruce del Ducto Subterráneo de la C.H. Viroc